

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 647

DALCAHUE, 24 de Marzo del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Certificado C- 36 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 13, con fecha 15 de Marzo del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: COMITÉ CENTRO PRO AYUDA AL FISURADO, RUT N° , la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señala en el proyecto adjunto.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.11.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa